



1. Título original habilitante con los sellos del Ministerio de Educación de la Nación en caso de ser universitario o Ministerio de Educación provincial en caso de ser terciario y para todos legalización del Ministerio del Interior. (Para títulos No universitario y Terciarios se requerirá Analítico legalizado)  
“En el caso que los títulos posean la oblea del Ministerio de Educación de la Nación no se requerirá la legalización del Ministerio del Interior”.
2. Fotocopia del título habilitante (con las legalizaciones arriba mencionadas) certificada ante escribano público, Juez de Paz **Letrado** (de San Luis) o entidad que lo otorgó. (Para títulos No universitario y Terciarios se requerirá Fotocopia certificada del Analítico por las autoridades anteriormente mencionadas)
3. Fotocopia de DNI Certificada ante autoridad competente (policial etc.).
4. Certificado de *Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia*, para tramitarlo el solicitante *deberá ingresar en la página <http://www.dnrec.jus.gov.ar> , elegir sede y modalidad de trámite: puede realizarlo **de manera “Presencial”** en ANMaC (Ayacucho 945) y en Correo Argentino (San Martín 801) con el formulario previamente descargado e impreso junto con D.N.I. y fotocopia del mismo. O **de manera a “Distancia”** (Sólo para PagoMisCuentas (BANELCO) de 8 a 18 Hs On Line).*
5. Para el caso de poseer matriculación anterior en otra jurisdicción, acompañar certificado de ética extendido por la entidad matriculante.
6. Arancel de Rentas Provincial por un valor de \$450,00 Técnicos Universitario, \$189,00 Técnicos No Universitario, se puede retirar en la oficina de Rentas más cercana:  
  
[http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=91&Itemid=260](http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=91&Itemid=260)  
y pagar por los modos y sucursales habilitadas al efecto en el siguiente link:  
  
[http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=83&Itemid=236](http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=236)
7. Certificación del Gremio de APM San Luis.
8. Tener un mínimo de dos (2) años de residencia en la provincia de San Luis, que conste y que figure en el DNI. (LEY XIV-0519-2006)

**\*Los títulos o Diplomas deben ser originales y NO deben estar plastificados**

Dudas o consultas:

[asuntosprofesionalessl@gmail.com](mailto:asuntosprofesionalessl@gmail.com)

TEL 0266-4452010 Int. 3148